

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos económicos a los distintos sectores, brindando las condiciones macroeconómicas básicas para recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo.

En tal sentido, tiene bajo su responsabilidad la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, la producción de información estadística y censal confiable y la formulación de las políticas de energía y comunicaciones.

Asimismo, coordina la ejecución de las medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera pública y el endeudamiento externo e interno del Estado Nacional, interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros nacionales, extranjeros, multilaterales, públicos y privados, tomando a su cargo las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación de las representaciones financieras en el exterior. En ese sentido, es materia de su competencia la administración de la deuda pública y la elaboración de las proyecciones presupuestarias del endeudamiento público estableciendo las políticas de administración de los activos y pasivos financieros del Estado Nacional.

Los principales objetivos en materia de Política Económica son: la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global y sectorial, la coordinación de las medidas económicas con otras áreas de Gobierno, el ordenamiento de prioridades para los proyectos de inversión pública, el seguimiento actualizado del plan anual de inversión y la evaluación de las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población. En tal sentido, se prevé desarrollar durante el año 2003 las siguientes acciones:

- Coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica.

- Coordinar el desarrollo e instrumentación de los mecanismos institucionales que aseguren la sistematicidad, coherencia, unidad y organicidad en la toma de decisiones de las diferentes áreas de la jurisdicción ministerial.
- Articular las relaciones que desde el Ministerio de Economía se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, a los fines de asegurar la coherencia y el fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.
- Efectuar el seguimiento global del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de la jurisdicción ministerial, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.
- Administrar el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, creado por la Ley N° 24.354.
- Dirigir la actualización de Proyectos de Inversión Pública.
- Elaborar el Plan de Inversiones preliminar, anual y plurianual, y el Proyecto de Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) que se remite anualmente al Honorable Congreso de la Nación.
- Coordinar con los organismos multilaterales de crédito la gestión y el monitoreo de los programas de asistencia, tanto para proyectos estructurales y sectoriales como de inversión.
- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y participar en el diseño de las políticas de coordinación macroeconómica con ése y otros espacios económicos integrados.
- Avanzar en el análisis de los niveles de productividad y competitividad de la economía argentina, desarrollando y revisando las estimaciones del stock de capital, el producto potencial y el sistema de indicadores líderes del ciclo económico, y elaborando los indicadores de solvencia y sustentabilidad en la cuenta corriente del balance de pagos, evolución del empleo y remuneraciones sectoriales.

- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza y calcular y analizar el gasto público consolidado, así como revisar criterios metodológicos para el cálculo del mismo.

En materia de Administración Financiera Pública se prevé para el año 2003 el desarrollo de las siguientes acciones:

- Efectuar el monitoreo global del gasto público, con el fin de alcanzar las metas establecidas mejorando la eficiencia del gasto y la calidad de los servicios que provee el Estado.
- Definir el diseño impositivo-aduanero y de los recursos de la seguridad social.
- Perfeccionar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con los organismos que participan en la gestión de la política económica.
- Supervisar el funcionamiento de la Cuenta Unica del Tesoro (CUT).
- Administrar la cartera de activos y pasivos financieros del Estado y emitir Letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.
- Elaborar el desarrollo instrumental y de procedimientos administrativos en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección del Procesamiento Contable para el registro de Bienes del Estado.

- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Participar en el seguimiento de las negociaciones colectivas que se puedan desarrollar en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional, a los efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone.
- Consolidar el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) para alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público a todos los niveles.
- Completar la reingeniería del SIDIF Central, establecer el sistema de información histórico y expandir el sistema de información gerencial.
- Promover el perfeccionamiento y la utilización de sistemas informáticos para la administración financiera, que contribuyan a la transparencia en la gestión pública de los organismos de la Administración Nacional.
- Continuar la instalación del Sistema UEPEX en las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.
- En cuanto a los objetivos relacionados con la Política Tributaria, se prevé el desarrollo de la siguientes acciones:
- Profundizar el diseño de un sistema impositivo aduanero, y de los recursos de la seguridad social adecuado a las circunstancias de orden económico y social imperantes.

- Asegurar la correcta interpretación de las normas tributarias.
- Participar en el diseño de regímenes de promoción económica en lo que hace a los aspectos tributarios, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia.
- Coordinar la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Coordinar los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.
- Supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

En materia Tributaria Internacional la política presupuestaria prevé para el año 2003 los siguientes objetivos:

- Estudiar la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina, analizar la aplicación de los convenios suscritos con otros países evaluando la procedencia de sus cláusulas convencionales y estudiar la legislación comparada en materia de impuestos directos, a fin de proponer medidas alternativas para adecuar en su caso la legislación interna en vigor.
- Negociar convenios para evitar la doble imposición, sean amplios o específicos.
- Analizar las propuestas de negociación de convenios tributarios presentados por las autoridades fiscales de otros países.
- Estudiar las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria.

- Coordinar e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscrito convenios para evitar la doble imposición.
- Coordinar la participación de la República Argentina en los distintos seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) sobre temas tributarios.
- Mantener la continuidad de la participación argentina en las reuniones y seminarios tributarios organizados por los distintos organismos internacionales.

Con relación a la Administración Tributaria se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Administrar la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y las actividades relacionadas con el control del comercio exterior.
- Contribuir a la lucha contra la economía informal y la consecuente competencia desleal y pérdida de ingresos tributarios.
- Dirigir las acciones de control y fiscalización sobre sectores económicos y grupos de contribuyentes sobre la base de cruces de información provenientes del sistema financiero y del comercio exterior.
- Desarrollar los procesos de atención y servicio sobre la base de tecnología informática y la estandarización de procedimientos.
- Promover la conciencia social sobre la importancia del cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones.

En materia de Relaciones con las Provincias, para el año 2003 se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Coordinar con las distintas dependencias del Ministerio de Economía y de otros Ministerios, todos los aspectos relacionados con la programación económica regional.

- Proponer instrumentos de financiamiento apropiados para el apoyo del desarrollo regional y coordinar la instrumentación de un banco único de datos económicos y sociales sobre provincias y economías regionales.
- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.
- Diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión financiera de las Provincias y Municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.
- Analizar la evolución de los sistemas financieros de los Estados Provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación.
- Coordinar todo lo atinente a opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.
- Celebrar convenios con las Provincias, Municipios y/u otras entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia, ofreciendo asistencia técnica a las provincias para la formulación de programas de desarrollo regional.
- Participar ante los organismos correspondientes en la instrumentación de todo lo vinculado con el régimen de coparticipación federal de impuestos nacionales.
- Continuar con la suscripción de acuerdos fiscales entre la Nación y las Provincias y monitorear su ejecución.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de coparticipación de impuestos o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.

Las principales acciones en materia de Finanzas, Seguros y Mercado de Capitales consisten en asegurar la continuidad de los objetivos planteados en el contexto del profundo cambio en la política económica a partir de la crisis que sufriera el país desde fines del año 2001. El objetivo central en este campo consiste en restablecer el crédito público

afectado por el continuo y profundo deterioro de las variables económico-financieras y sociales que llevó a un diferimiento de los pagos de la deuda pública. En dicho marco, las principales acciones a contemplar durante el ejercicio presupuestario 2003 son:

- Reestructurar la deuda pública para regularizar la situación del cumplimiento de los servicios de capital e intereses dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado Nacional e instrumentar una reinserción del Gobierno Nacional en distintas fuentes de financiamiento.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública, a efectos de mantener la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2003 y controlar adecuadamente los pagos que se difieran en concepto de amortizaciones e intereses.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto y en el marco de la Leyes N° 23.982 y otras disposiciones legales, como así también en los términos de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica.
- Diseñar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Lograr un desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, públicos y privados.
- Mantener las relaciones del Ministerio de Economía con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Banca Oficial.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio y estén en proceso total de privatización, e instruir a los representantes del Estado en las citadas empresas.

En materia de Información Estadística y Censal se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Profundizar el proceso de transparencia y objetividad de la información estadística en materia económica, demográfica y social.
- Llevar a cabo las tareas post – censales del Censo Nacional Agropecuario, dando cumplimiento al Calendario Censal Nacional vigente.
- Continuar con la adaptación de las estadísticas económicas al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.
- Producir las registraciones de las Cuentas Nacionales e Internacionales, en forma coordinada con otras áreas de los sectores público y privado.
- Continuar con las tareas post - censales relativas al Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda, llevado a cabo en el ejercicio 2001.
- Consolidar las tareas de armonización estadística del MERCOSUR.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que pasará a ser continua y que reemplazará a la actual (dos veces al año).
- Continuar con el procesamiento de la Encuesta del Coeficiente de Variación Salarial.
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el Cálculo del IPC.
- Ampliar la cobertura del Índice de Precios al Consumidor al ámbito nacional incorporando el relevamiento en otras ciudades del Interior.

En el área de la Energía, las políticas presupuestarias previstas para el año 2003 son las siguientes:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.
- Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de los servicios públicos privatizados o concesionados en el área de la Secretaría de Energía, cuando éstos tengan una vinculación funcional con la misma.
- Asistir en la resolución de los recursos de carácter administrativo que se interpongan por el accionar de las actividades específicas de los Entes Reguladores.
- Conducir las acciones tendientes a aplicar la política sectorial, orientando el proceso de adaptación de los nuevos operadores al interés general y respetando la explotación racional de los recursos y la preservación del medio ambiente.
- Ejercer el poder de policía en materia de gas licuado envasado.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Diseñar las propuestas y efectuar el control de ejecución de las políticas sectoriales.
- Monitorear las relaciones con y entre los diferentes operadores del sistema eléctrico, asegurando la adecuada información acerca de las condiciones de demanda y oferta en el corto, mediano y largo plazo.
- Evaluar los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético, asistir en la elaboración de las propuestas relativas a las normativas específicas para las distintas etapas de la industria eléctrica, evaluar su impacto ambiental en coordinación con las áreas competentes y promocionar programas conducentes al uso racional de la energía y al desarrollo de las fuentes nuevas y renovables.

- Efectuar la propuesta y control de la ejecución de la política nacional de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución en coordinación con las demás áreas competentes.
- Estudiar y analizar el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos y carbón mineral, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.
- Promover y supervisar la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del medio ambiente en todas las etapas de la industria petrolera.

En el área de Comunicaciones, los objetivos de política presupuestaria para el año 2003 son:

- Elaborar, establecer y ejecutar las políticas y reglamentaciones referidas a telecomunicaciones, informática, Internet, comercio electrónico y actividades postales, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar la ejecución de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, Internet y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda, y ejercer las atribuciones de signatario de INTELSAT e INMARSAT.
- Elaborar los proyectos de normativa reglamentaria en materia de comunicaciones y realizar la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas, regulaciones, planes y programas sectoriales.
- Entender en los aspectos relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas en el área de telecomunicaciones, así como en las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los usuarios.

- Diseñar políticas y estrategias que promuevan la universalización de Internet y de otras redes de datos tendientes al aprovechamiento de los recursos digitales del país, promover la optimización de las redes y sistemas estatales.
- Diseñar políticas activas para el desarrollo de nuevas tecnologías y coordinar los aspectos administrativos de Internet, sus dominios y la denominada Internet 2.
- Supervisar y coordinar el Proyecto Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	290.404.065
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	98.974.775
1	6	Administración Fiscal	136.253.827
1	8	Información y Estadística Básicas	55.175.463
4		SERVICIOS ECONOMICOS	331.786.163
4	1	Energía, Combustibles y Minería	323.732.658
4	2	Comunicaciones	8.053.505
		SUBTOTAL	622.190.228
		Gastos Figurativos	17.066.221
TOTAL			639.256.449

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	282.516.261
11	1	Gastos en Personal	112.449.499
11	2	Bienes de Consumo	4.777.323
11	3	Servicios No Personales	59.300.870
11	4	Bienes de Uso	4.414.001
11	5	Transferencias	89.408.447
11	6	Activos Financieros	99.900
11	9	Gastos Figurativos	12.066.221
13		Recursos con Afectación Específica	319.955.698
13	1	Gastos en Personal	3.953.312
13	2	Bienes de Consumo	106.141
13	3	Servicios No Personales	11.311.870
13	4	Bienes de Uso	67.500
13	5	Transferencias	291.244.001
13	6	Activos Financieros	8.272.874
13	9	Gastos Figurativos	5.000.000
21		Transferencias Externas	11.537.990
21	1	Gastos en Personal	286.720
21	2	Bienes de Consumo	22.200
21	3	Servicios No Personales	6.180.186
21	5	Transferencias	5.048.884
22		Crédito Externo	25.246.500
22	1	Gastos en Personal	718.072
22	2	Bienes de Consumo	5.550
22	3	Servicios No Personales	18.712.061
22	5	Transferencias	5.810.817
TOTAL			639.256.449

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	483.188.431
2120	Gastos de Consumo	217.524.104
2121	Remuneraciones	117.407.603
2122	Bienes y Servicios	100.116.501
2130	Rentas de la Propiedad	299.700
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	299.700
2170	Transferencias Corrientes	248.363.341
2171	Al Sector Privado	5.422.804
2172	Al Sector Público	159.636.667
2173	Al Sector Externo	83.303.870
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	17.001.286
2181	A la Administración Nacional	17.001.286
2200	Gastos de Capital	156.068.018
2210	Inversión Real Directa	4.481.501
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.158.421
2214	Activos Intangibles	323.080
2220	Transferencias de Capital	143.148.808
2221	Al Sector Privado	10.700.661
2222	Al Sector Público	131.798.797
2223	Al Sector Externo	649.350
2230	Inversión Financiera	8.372.774
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	8.372.774
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	64.935
2241	A la Administración Nacional	64.935
TOTAL		639.256.449

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	291.000.001
11	6			Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	291.000.001
11	6	3		Combustibles Líquidos	42.600.000
11	6	6		Consumo de Energía Eléctrica	248.400.001
12				Ingresos No Tributarios	42.619.081
12	1			Tasas	8.700.000
12	1	9		Otras	8.700.000
12	4			Regalías	8.101.000
12	6			Multas	2.837.000
12	6	1		Multas por Infracciones	2.837.000
12	9			Otros	22.981.081
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	8.281.000
12	9	2		Especificados	14.700.081
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	1.168.000
14	1			Venta de Bienes	98.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	98.000
14	2			Venta de Servicios	1.070.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.070.000
16				Rentas de la Propiedad	2.400.000
16	1			Intereses por Préstamos	2.400.000
16	1	1		Intereses por Préstamos en Moneda Nacional	2.400.000
17				Transferencias Corrientes	11.537.990
17	6			Del Sector Externo	11.537.990
17	6	2		De Organismos Internacionales	11.537.990
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	9.100.000
34	1			Del Sector Privado	9.100.000
TOTAL					357.825.072

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		84.288.600
12	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	310.217
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	21.956.732
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	42.439.015
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.996.849
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	5.116.688
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	8.739.599
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	109.374.909
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	3.290.960
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	10.890.496
58	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	8.053.505
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía	323.732.658
99	Erogaciones Figurativas		17.066.221
TOTAL			639.256.449

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	84.288.600
0	0	1	11						Tesoro Nacional	80.275.950
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	44.733.668
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	29.525.461
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	17.983.279
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.913.780
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.396.366
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.856.741
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.375.295
0	0	1	11	1	2				Personal Temporal	11.418.505
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	354.045
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.995
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	29.670
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	94.499
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	10.938.296
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.642.424
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.959.165
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	163.264
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	519.995
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	232.149
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	95.769
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	90.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.769
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	6.912
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	812.448
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	3.018.855
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	28.297.979
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	6.884.045
0	0	1	11	3	2			21	Aquileres y Derechos	2.012.779
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.336.085
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.858.012
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.694.205
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.156.464
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.280.206
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.076.183

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Dirección Superior	49.334
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	49.334
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	49.334
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	49.334
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	49.334
0	0	1	1	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	49.334
0	0	1	1	3	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	49.334
0	0	1	1	3	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	49.334
0	0	1	1	3	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	49.334
0	0	2									Coordinación	1.777.967
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.777.967
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	1.777.967
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	1.777.967
0	0	2	1	3	11	5					Transferencias	1.777.967
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.228.517
0	0	2	1	3	11	5	1	3			Becas	1.228.517
0	0	2	1	3	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.228.517
0	0	2	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	549.450
0	0	2	1	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	149.850
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	149.850
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	149.850
0	0	2	1	3	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	399.600
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445		Programa Nacional Unidas para el Desarrollo - PNUD	399.600
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	399.600
0	0	3									Normalización Patrimonial	120.099
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	120.099
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	120.099

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	27.710.006
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	44.148.085
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	7.270.557
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	5.159.952
TOTAL			84.288.600

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
GABINETE MINISTERIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Presidente del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura	1	
Director del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura	2	
JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1	
2º JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1	
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	9	
C	29	
D	15	
E	8	
Asesores de Gabinete	5	
Subunidad Secretaría Privada	4	
Subtotal Escalafón	74	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	3
E	1
Subtotal Escalafón	4

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Nivel Superior - Mensuales	160
Subtotal Escalafón	160

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	88	160
-----------------	----	-----

ACTIVIDAD 02
COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	52
B	151
C	196
D	280
E	254
F	70
Asesores de Gabinete	2
Subtotal Escalafón	1.005

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	17
C	4
Subtotal Escalafón	21

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	1
--	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	1.030
-----------------	-------

ACTIVIDAD 03
NORMALIZACION PATRIMONIAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DE NORMALIZACION PATRIMONIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	6	
C	3	
D	1	
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	1	
Subtotal Escalafón	2	
TOTAL ACTIVIDAD	14	

CATEGORIA 12

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	310.217
TOTAL			310.217

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

PROGRAMA 18
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos; el seguimiento de la economía global, sectorial y regional; la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del Plan Anual de Inversión.

Las principales acciones que se llevan a cabo mediante la ejecución del programa son:

- La producción y/o publicación de las perspectivas macroeconómicas y su difusión.
- El mantenimiento de una base de datos sobre el gasto público consolidado.
- La realización de estudios sobre niveles de vida y pobreza y sobre el impacto distributivo del gasto social.
- Las acciones vinculadas al incremento de la eficacia de la operación del Sistema Nacional de Inversión Pública.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	9.624.371
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales de Crédito	611.211
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	2.596.400
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	9.124.750
TOTAL			21.956.732

ACTIVIDAD 01
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	2	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	14	
B	102	
C	17	
D	4	
E	5	
Subtotal Escalafón	142	
TOTAL ACTIVIDAD	145	

ACTIVIDAD 05

COORDINACION DEL FINANCIAMIENTO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	7
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias y los municipios.

Las actividades previstas se enumeran a continuación:

- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que pasará a ser continua y que reemplazará a la actual (dos veces al año).
- Continuar con el plan de trabajo del programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI) que cuenta con financiamiento parcial del BID y del Banco Mundial.

- Finalización del Programa de Cooperación Estadística con los Países del MERCOSUR que financia parcialmente la Comunidad Europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.
- Continuar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Continuar el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial.
- Continuar con el procesamiento de la Encuesta del Coeficiente de Variación Salarial.
- Implementación de indicadores de anticipos de las Cuentas Nacionales (PIB mensual).
- Revisión metodológica del Sistema de Indices de Precios Mayoristas.
- Implementación del Indice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).
- Incorporación de la Base Estadística de la Unidad de Grupos Económicos.
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el Cálculo del IPC.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	42.439.015
0	0	1	11						Tesoro Nacional	39.775.168
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	25.021.271
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	18.681.060
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.656.096
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.971.435
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.052.294
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.351.384
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.649.851
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	4.996.744
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.401.651
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	200.137
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	637.438
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.757.518
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	759.967
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	563.461
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	46.955
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	149.551
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	203.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	380.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	330.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.028.972
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	13.258.977
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.261.984
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	789.210
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.798.200
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.612.383
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.598.400
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	799.200
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.990
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	389.610
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	371.628
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	245.754
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	35.964
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	89.910
0	0	1	11	5					Transferencias	94.320
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	90.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	90.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.320
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.320
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	925.277
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	202.312
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	202.312
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	150.000
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.500
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	39.812
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	47.641
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	675.324
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	675.324
0	0	1	21						Transferencias Externas	1.738.570

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director del INDEC	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Asistente del INDEC	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	22
B	64
C	185
D	292
E	234
F	1
Subtotal Escalafón	798

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	50
D	86
E	192
Subtotal Escalafón	332

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	2.350
------------------------------------	-------

Subtotal Escalafón		2.350
TOTAL ACTIVIDAD	1.132	2.350

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo cada 10 años de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca de este sector económico.

Este objetivo permitirá conocer la estructura económica y social del sector agropecuario, mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y caracterizar la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas post - censales a desarrollar en 2003. Se tiene previsto comenzar la lectura, consistencia, validación y procesamiento de los cuestionarios para disponer de datos generales, resultados ampliados y georeferenciados.

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía. Dichos principios pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales.

En ese marco de acción, el programa tiene los siguientes objetivos: formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales.

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersektores de la economía.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	1.127.040
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	797.462
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	2.688.686
04	Preparación (PPF) del Programa Sectorial Financiero (BID 0266-AR)	Secretaría de Finanzas	503.500
TOTAL			5.116.688

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LAS FINANZAS DEL ESTADO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	1	
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	4	

ACTIVIDAD 02
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	3	
D	1	
E	1	
Subtotal Escalafón	6	
TOTAL ACTIVIDAD	7	

ACTIVIDAD 03
ADMINISTRACION DEL FINANCIAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	7	
B	17	
C	11	
D	8	
E	1	
Subtotal Escalafón	44	
TOTAL ACTIVIDAD	45	

PROGRAMA 23
CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 2003, este programa llevará a cabo el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado durante el ejercicio 2001.

El Censo permite conocer la estructura sociodemográfica del país en tres dimensiones básicas: la estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda. En este sentido, las actividades previstas son las siguientes:

- Se publicarán los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 2 a 9.
- Se procesará y difundirá la encuesta post - censal y resultados de metodologías de encuestas complementarias.
- Se pondrá en operación la Base de Datos del Censo de Población.
- Se iniciará la actualización de los resultados de Necesidades Básicas Insatisfechas y estimación de niveles de pobreza e información derivada del Censo.

Asimismo, se detalla a continuación la ejecución de nuevas actividades previstas para el año 2003:

- Implementación de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital y base de datos común con países del MERCOSUR, Chile y Bolivia.
- Ejecución de las encuestas especiales vinculadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas referidas a discapacidad, migraciones y pueblos indígenas.
- Desarrollo de las proyecciones y estimación de población 1950 - 2050.
- Análisis de calidad del MERCOSUR.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	7
C	19
D	11
E	4
Subtotal Escalafón	41
TOTAL ACTIVIDAD	41

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Durante el año 2003 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y procurando también el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios-programas en jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. Asimismo, se prevé mejorar la elaboración de las estadísticas para sustentar los distintos niveles de decisión.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental de manera relevante, en el año 2003 se tenderá a:

- Optimización de la información financiera, según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley Nº 24.156, siempre a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la transparencia de la gestión pública.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), con la incorporación de la totalidad de los organismos de la Administración Central y Descentralizada.
- Profundización del nivel de análisis en materia de Cuentas Económicas y su relación con el Sector Público.
- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2003 las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y continuará realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización como:

- Continuar con las mejoras en los sistemas operativos e informáticos, incorporando aquella tecnología que permita no sólo cambiar sino lograr la eficiencia en cada una de las acciones.
- Proseguir con la implantación de la BUDI (Boleta Unica de Ingresos) en los Organismos que tienen ingresos propios no tributarios.
- Se continuará ampliando y actualizando el sitio WEB de la Tesorería General de la Nación que brinda una amplia información institucional o de indicadores de gestión financiera.
- Tendrá la responsabilidad de programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos vinculados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2003 las medidas necesarias para:

- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.156 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 66/99, incorporando como requisito fundamental que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.
- Dictar las normas necesarias para la organización y funcionamiento del Registro de entidades que solicitan su incorporación al Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluídas en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156, aprobado por Decreto Nº 691/2000.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- Contar con la cantidad de recursos apropiados para continuar con la expansión de la instalación de los sistemas de gestión financiera, su correspondiente mantenimiento y actualización.
- Instalación del SIDIF Local en nuevos Organismos de la Administración Pública Nacional.

- Expansión de la red de datos de Administración Financiera (RIF) para intercambio de información entre los distintos sistemas que lo componen en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Continuación de la reingeniería informática del SIDIF Central con la actualización de las herramientas de desarrollo y expansión del Sistema de información gerencial.
- Réplica del sistema de registro y gestión para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos de la Administración Pública Nacional (sistema UEPEX).
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone dicho sector.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción del Sistema de Administración Financiera	83.988.910
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	83.988.910
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	83.988.910
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	83.988.910
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	83.988.910
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	589.460
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	50.000
0	0	1	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	1	1	6	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	539.460
0	0	1	1	6	11	5	1	6	1541		Oficina de la C.E.P.A.L. en Buenos Aires	539.460
0	0	1	1	6	11	5	1	6	1541	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	539.460
0	0	1	1	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	83.399.450
0	0	1	1	6	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	83.149.700
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585		Asociación Interamericana de Presupuesto Público	299.700
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	299.700
0	0	1	1	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	82.850.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	82.850.000
0	0	1	1	6	11	5	9	7			Transf. a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	249.750
0	0	1	1	6	11	5	9	7	9999		Sin discriminar	249.750
0	0	1	1	6	11	5	9	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	249.750
0	0	2									Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	154.224
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	154.224
0	0	2	1	6							Administración Fiscal	154.224
0	0	2	1	6	11						Tesoro Nacional	154.224
0	0	2	1	6	11	5					Transferencias	154.224
0	0	2	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.224
0	0	2	1	6	11	5	1	3			Becas	154.224
0	0	2	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	154.224

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Generación y Análisis de Información Financiera	150.000
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	150.000
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	150.000
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	150.000
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	150.000
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	150.000
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
0	0	4									Programación y Administración de Ingresos y Pagos	44.880
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	44.880
0	0	4	1	6							Administración Fiscal	44.880
0	0	4	1	6	11						Tesoro Nacional	44.880
0	0	4	1	6	11	5					Transferencias	44.880
0	0	4	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	44.880
0	0	4	1	6	11	5	1	3			Becas	44.880
0	0	4	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	44.880
0	0	5									Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	149.424
0	0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	149.424
0	0	5	1	6							Administración Fiscal	149.424
0	0	5	1	6	11						Tesoro Nacional	149.424
0	0	5	1	6	11	5					Transferencias	149.424
0	0	5	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	149.424
0	0	5	1	6	11	5	1	3			Becas	149.424
0	0	5	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	149.424
0	0	6									Coordinación Informática de la Administración Financiera	112.320

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O. 	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	112.320
0	0	6	1	6							Administración Fiscal	112.320
0	0	6	1	6	11						Tesoro Nacional	112.320
0	0	6	1	6	11	5					Transferencias	112.320
0	0	6	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	112.320
0	0	6	1	6	11	5	1	3			Becas	112.320
0	0	6	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	112.320
TOTAL												84.599.758

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	90.938.539
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	4.554.145
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	4.104.856
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	3.016.680
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.384.932
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	5.375.757
TOTAL			109.374.909

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	14	
C	11	
D	4	
E	3	
Subtotal Escalafón	35	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		5.248
Subtotal Escalafón		5.248
TOTAL ACTIVIDAD	36	5.248

ACTIVIDAD 02
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	28
C	28
D	2
E	3

Subtotal Escalafón	71
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	71
-----------------	----

ACTIVIDAD 03
GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	17
C	22
D	22
E	7

Subtotal Escalafón	78
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	78
-----------------	----

ACTIVIDAD 04
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS

UNIDAD EJECUTORA
TESORERIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	17
C	17
D	20
E	6
Subtotal Escalafón	71
TOTAL ACTIVIDAD	71

ACTIVIDAD 05
INSTRUMENTACION DE POLITICA SALARIAL PARA EL SECTOR PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	10
C	5
D	5
Subtotal Escalafón	24
TOTAL ACTIVIDAD	24

ACTIVIDAD 06
COORDINACION INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INFORMATICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	2
D	2
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7

PROGRAMA 27
ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria. En lo que hace a la actividad relacionada con la materia tributaria, las principales acciones para el año 2003 se encuentran vinculadas con la evaluación de los resultados de las medidas de carácter tributario que se vienen implementando en ejercicios anteriores, y que tendrán incidencia, desde el punto de vista presupuestario, en ejercicios futuros; de la cual surgirán las correcciones que fuere necesario efectuar a fin de optimizar el resultado de las medidas.

Asimismo, continuarán los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento del sistema tributario y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales las acciones se orientarán a continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere celebrado; analizar las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos; e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En relación con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, inclusive la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con la materia.
- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a producir en el año 2003 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas y sobre los recursos fiscales nacionales.
- Como consecuencia de lo señalado en el anterior punto, se hace necesario incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	17
B	9
C	6
D	7
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	44

TOTAL ACTIVIDAD	45
-----------------	----

PROGRAMA 47
PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las funciones principales que realiza el programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el 2003 son:

- Avanzar en los diferentes aspectos estipulados por el Compromiso Federal (Ley Nº 25.235) y realizar el seguimiento en cuanto a su grado de cumplimiento
- Implementar las metas fiscales comprometidas por las Provincias firmantes de los Convenios definitivos relacionados con el Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales.
- Colaborar para la refinanciación de las deudas de las Jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de contribuir a la extensión de los plazos de la deuda y reducir las tasas de interés.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Nacional (SIJP). Los sistemas previsionales

provinciales, caracterizados en la actualidad por una amplia dispersión respecto a los beneficios, aportes y requisitos, dan origen a altas inquietudes interjurisdiccionales. En este sentido, la Subsecretaría ha puesto en marcha misiones técnicas a las Provincias para recopilar y analizar la información pertinente.

- Enfatizar el objetivo de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y avanzar en el armado de una Base de Datos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso de las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Avanzar en la formulación e implementación del nuevo régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sobre bases sólidas, dinámicas y transparentes.
- Participar en el proceso de conversión de la deuda pública provincial conforme lo establece el artículo 7º de la segunda addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, y el artículo 8 del Acuerdo Nación Provincias (Ley Nº 25.570).
- Analizar la calidad del gasto social provincial y municipal, especialmente en los gastos provinciales en los sectores de Salud, Educación, y Previsión Social a fin de poder avanzar en el mejoramiento de los instrumentos para el logro de una mayor eficiencia en la asignación de recursos en los distintos sectores que conforman el gasto social.

Durante el período 2003/2005, las acciones de política fiscal, económica y social a desarrollar por la Subsecretaría se hallan especificadas sustancialmente en los compromisos federales (Leyes Nº 25.235/99 y Nº 25.400/00) y los acuerdos con Organismos Multilaterales de crédito.

Asimismo, se ejecutarán actividades tendientes al fortalecimiento de las instituciones del ámbito público y privado y de apoyo al entorno productivo regional de las provincias de menor desarrollo relativo.

Se seguirá avanzando en materia de asistencia técnica a las provincias que participan en los esfuerzos para aumentar la competitividad de su producción de bienes y servicios.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	3.941.896
02	Fortalecimiento Institucional, Apoyo Entorno Productivo, Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo BID 0232	Unidad Ejecutora BID 0232	6.948.600
TOTAL			10.890.496

ACTIVIDAD 01
PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	17	
B	14	
C	16	
D	9	
E	2	
Subtotal Escalafón	58	
TOTAL ACTIVIDAD	59	

PROGRAMA 58
ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS DE
COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrollará las siguientes acciones:

- Proponer un marco regulatorio y supervisar su cumplimiento mediante la elaboración, establecimiento y ejecución de las políticas y reglamentaciones referidas a las telecomunicaciones, informática, INTERNET, comercio electrónico y actividades postales, facilitando el cumplimiento de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, INTERNET y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda.
- Supervisar y coordinar el Proyecto Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 58

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	9
C	4
Subtotal Escalafón	17

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

PROGRAMA 76
FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional de “abandonar la actividad empresaria del Estado, reasumir el rol de fijación de políticas y regulación”

En el sector eléctrico, en una primera etapa, los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del Mercado Eléctrico Mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad y la privatización de unidades de negocio de las Empresas Eléctricas Nacionales. Hoy el grado de avance del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y a la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2003, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción de la Política Energética	75.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	75.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	75.000
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	25.000
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1	3			Becas	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.000
0	0	1	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	50.000
0	0	1	4	1	13	5					Transferencias	50.000
0	0	1	4	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	1	4	1	13	5	1	3			Becas	50.000
0	0	1	4	1	13	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	2									Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	25.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	25.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	25.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	25.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3			Becas	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.000
0	0	3									Ejecución de la Política de Hidrocarburos	22.000
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	22.000
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	22.000
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	22.000
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1	3			Becas	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5									Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	4.889.844
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	4.889.844
0	0	5	4	1							Energía, Combustibles y Minería	4.889.844
0	0	5	4	1	21						Transferencias Externas	4.889.844
0	0	5	4	1	21	5					Transferencias	4.889.844
0	0	5	4	1	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.889.844
0	0	5	4	1	21	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	4.889.844
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999		Sin discriminar	4.889.844
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.889.844
0	0	6									Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	5.810.817
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.810.817
0	0	6	4	1							Energía, Combustibles y Minería	5.810.817
0	0	6	4	1	22						Crédito Externo	5.810.817
0	0	6	4	1	22	5					Transferencias	5.810.817
0	0	6	4	1	22	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	5.810.817
0	0	6	4	1	22	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	5.810.817
0	0	6	4	1	22	5	2	6	9999		Sin discriminar	5.810.817
0	0	6	4	1	22	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.810.817
0	0	7									FEDEI	131.798.797
0	0	7	4								SERVICIOS ECONOMICOS	131.798.797
0	0	7	4	1							Energía, Combustibles y Minería	131.798.797
0	0	7	4	1	11						Tesoro Nacional	1.198.797
0	0	7	4	1	11	5					Transferencias	1.198.797
0	0	7	4	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.198.797
0	0	7	4	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.198.797

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.198.797
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	41.565
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	62.645
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	14	Provincia de Córdoba	41.566
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	52.621
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	55.889
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	58.598
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	48.098
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	64.582
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	52.115
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	46.264
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	60.954
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	47.311
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	61.197
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquén	54.345
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	62	Provincia de Río Negro	50.496
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	51.659
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	47.859
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	46.883
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	65.968
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	41.566
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	55.419
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucumán	48.512
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	42.685
0	0	7	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	130.600.000
0	0	7	4	1	13	5					Transferencias	130.600.000
0	0	7	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	130.600.000
0	0	7	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	130.600.000
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	130.600.000
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	4.509.713
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	6.796.794
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	14	Provincia de Córdoba	4.509.714
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	5.709.273
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	6.318.742
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	6.636.730
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	5.218.443
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	7.006.968
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	5.654.373
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	5.019.507
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	6.613.310
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	5.133.211
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	6.639.752
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquén	5.896.229
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	62	Provincia de Río Negro	5.478.652
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	5.604.895

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	5.192.508
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	5.086.699
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	7.157.272
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	4.509.714
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	6.012.873
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucumán	5.263.407
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.631.221
0	0	9									Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60%	132.000.001
0	0	9	4								SERVICIOS ECONOMICOS	132.000.001
0	0	9	4	1							Energía, Combustibles y Minería	132.000.001
0	0	9	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	132.000.001
0	0	9	4	1	13	5					Transferencias	132.000.001
0	0	9	4	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	132.000.001
0	0	9	4	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	132.000.001
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	132.000.001
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	4.384.600
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	9.280.261
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	14	Provincia de Córdoba	6.019.860
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	4.960.121
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	4.115.320
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	7.860.380
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	6.482.520
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	8.126.800
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	4.665.759
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	7.790.202
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	5.596.360
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	4.271.960
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	5.604.940
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquén	4.759.920
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	62	Provincia de Río Negro	4.228.840
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	4.339.940
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	4.436.740
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	4.183.520
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	5.056.040
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	3.404.720
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	7.246.579
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucumán	12.211.539
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico	2.973.080

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Energética	Secretaría de Energía	6.337.947
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	807.029
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	3.951.813
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	5.786.770
06	Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454	6.422.900
07	FEDEI	Secretaría de Energía	140.552.198
09	Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60%	Subsecretaría de Energía Eléctrica	132.000.001
10	Cumplimiento Ley 23.681 (Sta. Cruz)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	26.200.000
11	Energía Eólica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.674.000
TOTAL			323.732.658

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	2	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	7	
C	4	
D	2	
E	2	
Subtotal Escalafón	17	
TOTAL ACTIVIDAD	20	

ACTIVIDAD 02
EJECUCION DE LA POLITICA DE ENERGIA ELECTRICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	10
C	4
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	24
TOTAL ACTIVIDAD	24

ACTIVIDAD 03
EJECUCION DE LA POLITICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	4
C	1
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

Servicio Administrativo Financiero

357

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Tribunal Fiscal de la Nación y de la Tesorería General de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97
APLICACIONES FINANCIERAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero

321

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero

321

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98[illegible]

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	25.246.500
37	9			Del Sector Externo	25.246.500
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	25.246.500
TOTAL					25.246.500

